



## **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

### **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

## **ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

### **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/443 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

## **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS TIPO PATRULLA PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:40 horas** del día **20 de diciembre de 2024** se celebra la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/443 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS TIPO PATRULLA PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **03 de diciembre de 2024**, en la **Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **09 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **13 de diciembre de 2024**, se celebró la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguiente **PARTICIPANTES**:

- **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

##### **Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/443 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.



**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	<b>Anexo 4.</b> (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SÍ CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE	
	<b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SÍ CUMPLE	
	<b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE	
<b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.		
	<b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
	<b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .		
<b>e)</b>	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	SÍ CUMPLE	
<b>f)</b>	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE	
<b>g)</b>	<b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE	
	<b>g.1</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE	
<b>h)</b>	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE	
	<b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	SÍ CUMPLE	
	<b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE	
<b>i)</b>	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE	
	<b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	SÍ CUMPLE	
<b>j)</b>	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE	
<b>k)</b>	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SÍ CUMPLE	
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la <b>PROPUESTA</b> del <b>PARTICIPANTE</b> .		
<b>l)</b>	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE	
<b>m)</b>	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona al licitante cuya proposición tiene como resultado **SOLVENTE** respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

**Tercero.** Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/443CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA “ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS TIPO PATRULLA PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue realizada por el **Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Director de Enlace Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara**, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
  - a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

No.	Requisito del Anexo 1 5.- Especificaciones técnicas mínimas requeridas	01. CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
a)	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá de contar con la Tecnología VPO motor HUB-DRIVE de 1000/750W con tecnología de entrega de energía variable (VPO/ Variable Power Output) que le permita seleccionar entre los modos de potencia clase 1, clase 2, clase 3 y libre. La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá de otorgar un rendimiento de largo alcance a través de una batería mejorada que ofrezca hasta 77km con una sola carga en condiciones ideales. La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá de contar con un motor de conducción HUB-DRIVE de 1000W el cual deberá proporcionar energía directa a la rueda trasera, independientemente de la cadena; brindando una	X		Cumple al adjuntar el Anexo 2.(Propuesta Técnica).





## Adquisiciones

No.	Requisito del Anexo 1 5.- Especificaciones técnicas mínimas requeridas	01. CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
	<p>potencia constante en todos los engranajes, motor de bajo mantenimiento.</p> <p>La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá de incluir un rack de carga integrada el cual se conforma de una rejilla de carga trasera y de alta resistencia con una capacidad de carga de 45kg.</p> <p>La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá de incluir un marco y geometría actualizados fabricado con aleación de Aluminio 6061 T6 sea resistente con una capacidad de carga total de hasta 147kg.</p> <p>La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá de incluir componentes premium equipada con una horquilla de suspensión de MOZO COIL ajustable hasta 100mm, frenos de disco hidráulicos, transmisión de 7 velocidades.</p> <p>La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá de contar con un sistema de frenado mejorado el cual se compone con un conjunto de frenos de disco hidráulico de dos pistones y grandes rotores de 203 mm, el cual deberá de proporcionar confianza y control en todas las condiciones.</p> <p>La bicicleta eléctrica equipada deberá de incluir neumáticos gruesos con dibujo ideal para todo terreno que ofrezcan mayor estabilidad y tracción, la bicicleta policial se pueda manejar una variedad de terrenos duros, desde arena suave y nieve, hasta rocas y raíces duras.</p> <p>La bicicleta eléctrica deberá de incluir un cargador de pared estándar y este deberá de ser compatible con cargadores móviles y solares disponibles por separado.</p> <p>La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá de incluir dos luces una de color blanco para la parte frontal y otra de color rojo para la parte trasera, 6 luces led de 4" con luz intermitente rojo, azul y blanco para patrullaje las cuales deberán de ir distribuidas en los costados de la bicicleta de acuerdo a las indicaciones del área requirente, y pueden ser encendidas con una potente luz perimetral de color blanco, deberá de incluir un control de 5 botones para el funcionamiento de las mismas.</p> <p>La bicicleta patrulla deberá de incluir una sirena/altavoz/micrófono con una potencia de 30W para cumplir con el patrullaje.</p> <p>La bicicleta patrulla deberá de incluir una caja utilitaria instalada en el rack de carga, de material de polímero 100% impermeable y resistente de color negro con cerradura.</p> <p>La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá de contar con un sistema de encendido por medio de llave ON/OFF.</p> <p>La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá de contar con un sistema de rastreo para su monitoreo, el cual permita el bloqueo del uso de la misma en caso de reporte de robo.</p> <p>La bicicleta deberá incluir software con acceso en forma remota, para el monitoreo en tiempo real de la ubicación, monitoreo de viajes y distancias recorridas, así como para bloqueo y hacer sonar la alarma en caso necesario, dicho sistema deberá ser compatible con las especificaciones de la bicicleta, deberá contar con accesos para ser operada y controlada por el área autorizada y personal designado.</p>			
a.1	La bicicleta tipo patrulla deberá estar balizada	X		Cumple al adjuntar el Anexo 2.(Propuesta Técnica).
a.2	Se requiere entregar muestra física para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área requirente	X		Cumple al presentar muestras con las mismas características



No.	Requisito del Anexo 1 5.- Especificaciones técnicas mínimas requeridas	01. CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
a.3	El licitante participante deberá de presentar ficha técnica con especificaciones y fotografías que describa las características de los bienes (partida 1), para poder evaluar el bien ofertado.	X		Cumple al adjuntar el Anexo 2.(Propuesta Técnica).
a.4	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que ofrecerán garantía mínima de 12 meses en los bienes	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.5	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de entrega será a partir de la emisión del fallo y antes hasta el 31 de diciembre del presente año	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).

**Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resulta solvente.**

En términos del artículo 69 numeral fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/439 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS TIPO PATRULLA PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/443 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resulta solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

**RESULTADO ECONOMICO**

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					DICTAMEN ECONÓMICO			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
					PARTICIPANTES			
					TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
	2	BICICLETA ELECTRICA TIPO PATRULLA	pieza	9	\$127,699.00	\$1,149,291.00	-2.86%	\$131,460.67
<b>SUBTOTAL</b>						\$1,149,291.00		
<b>I.V.A.</b>						\$183,886.56		
<b>TOTAL</b>						\$1,333,177.56		



\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS TIPO PATRULLA PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, por un monto de \$1,333,177.56 (Un millón trescientos treinta y tres mil ciento setenta y siete pesos 56/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BICICLETA ELECTRICA TIPO PATRULLA	9	PIEZA	\$1,149,291.00	\$1,149,291.00
				<b>SUBTOTAL</b>	\$1,149,291.00
				<b>I.V.A.</b>	\$183,886.56
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b> Un millón trescientos treinta y tres mil ciento setenta y siete pesos 56/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.				<b>TOTAL</b>	\$1,333,177.56

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la LEY del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del CONTRATO, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Apercíbase a la empresa CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de





las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/443 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2024**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/443 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Séptimo.** La empresa **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
C.EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LIC. VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ FRANCO	DIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:45 horas**, del día **20 de diciembre del 2024**.

**Cumplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.



## Adquisiciones

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



## Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. Alfonso Rosales Gómez	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanent e con voz		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorifico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de	Testigo Social con Voz		



## Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
	Guadalajara			

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

